

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 3619** *Resolución de 4 de febrero de 2026, de la Secretaría del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 4/102/2026, interpuesto ante la Audiencia Nacional contra la resolución por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2022.*

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, Estabanell y Pahisa Energía, SA, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2022, recurso que se sigue por la Sección Cuarta de la mencionada Sala en el marco del procedimiento ordinario 4/102/2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a los interesados para que, si a su derecho conviene, puedan personarse como demandados en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución.

Madrid, 4 de febrero de 2026.—El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Miguel Bordiu García-Ovies.